



Lienzo de los Montes de Toledo, situado en la escalera de acceso a la Sala Capitular Alta del Ayuntamiento de Toledo

UN PAÑO DE PINTURA EN LAS CASAS CONSITORIALES DE TOLEDO: EL OLEO DE LOS MONTES DE TOLEDO

Miguel Fernando Gómez Vozmediano

de la misma manera que en el paño más fino entra la peor polilla, así en las obras más acabadas, vista de ojos apasionados, entran y caben los peores juicios¹.

En las dependencias del ayuntamiento de Toledo se expone un magnífico cuadro panorámico de los Montes de Toledo que es, en realidad, la plasación sobre oleo de una *vista de ojos* que se empleó para visualizar la jurisdicción y señorío de la ciudad sobre sus Propios y Montes, en un tiempo en que la pintura era una máquina de producción de reputación y generaba reconocimiento político o social².

El objetivo del presente artículo es adentrarnos en su intrahistoria, dilucidar su posible origen y vicisitudes, así como documentar su itinerar por distintas dependencias o edificios municipales.

1. LOS MONTES DE TOLEDO EN EL IMAGINARIO HISTÓRICO TOLEDANO

En las últimas décadas, los especialistas en ecohistoria y en etnología han puesto de manifiesto la importancia que supone y suponía contar con bosques cercanos a los núcleos de población humanos, en general, y las grandes aglomeraciones urbanas, en particular.

Hablamos básicamente de recursos forestales (madera para la construcción, carbón vegetal, leña, miel, caza y pesca) y agropecuarios (dehesas de pasto para los animales domésticos, zonas de belloteo de las pjaras, recogida de setas y frutas silvestres que complementan la dieta habitual), pero también de lugar de localización en los bosques de bienes de Propios municipales (con su corolario de aprovechamientos comunales o arrendamiento de lotes de tierras en caso de necesidad), y también se ha puesto en valor su dimensión de refugio en caso de guerra o de disturbios urbanos³.

La comarca histórica de los Montes de Toledo siempre ha sido el pulmón verde de la Urbe del Tajo. Su extensión es considerable: unas 17 leguas de largo y 11 de ancho; es decir, 160 leguas cuadradas o, lo que es lo mismo, más de millón y medio de fanegas (3.400 km²). Un espacio natural considerado tradicionalmente como venero casi inagotable de recursos, pero sobre todo de cera, destinada a alumbrar el culto divino e indispensable para abastecer la ciudad levítica que es sede de la catedral primada de las Españas desde 1089⁴.

Fernando III el Santo, en su empuje conquistador, vendió al arzobispo toledano don Rodrigo Ximénez de Rada el señorío feudal sobre la comarca, en recompensa por su decisiva ayuda en la batalla de las Navas de Tolosa (1212) y concedió a los pobladores de Milagro el fuero que pareciese al prelado para colonizar el lugar (1222)⁵.

Sin embargo, las necesidades constructivas de la catedral toledana en el siglo XIII y la propia dinámica de la Reconquista hicieron que este mismo monarca recuperase este señorío episcopal, trocándolo por la villa de Añoover y la ciudad de Baza (1243). Sin embargo, en 1246, estando acampado el monarca con el ejército en Jaén, Fernando III vendió a Toledo sus Montes por 45.000 maravedís alfonsíes de oro:

... con todas las aldeas Polgar et con quanto el Arzobispo de Toledo dio a los de Polgar et fueron tenedores Peña Aguilera con su defensa et el Corral que fue de Martín García et Dos Hermanas et Cedeviella, Malamoneda, Ferrera, Peñafior, Yébenes, Sant Andrés, Santa María de la Nava, Marzaliza, Nava Redonda, Miraglo, la Torre de Foia Abraham, Muro, Acijaja, Peña et Alcocer et las dos partes del termino et del montadgo et la tercera parte que finque al maestre de Alcántara et con todas las poblaciones et con todos los villares et con todos los castillos, yermos et poblados que en estos términos yacen⁶.



Calco de la cruz de Calatrava y mojón en el paraje de Perdiguero (Sierra de Arroba), 1269. Imágenes de Jesús Víctor García



Nos hallamos ante un tímido poblamiento del área montaraz con abundante agua, una fragosa vegetación de bosque mediterráneo y rañas, apenas poblado por una veintena de aldeas, agrupadas en siete cuadrillas y una *población en nebulosa* que tiene como base de explotación del territorio la *posada de colmenas*, donde un colmenero y su familia habitan un corral de piedra seca que rodea una pequeña casa con techo de monte, un huerto para el autoconsumo y un colmenar.

Como medio de autodefensa y para regular la explotación apícola de parajes tan inhóspitos, los dueños de tales posadas (muchos de ellos propietarios urbanos), a caballo entre los siglos XII y XIII, organizaron una Hermandad de los Montes de Toledo, cuya vitalidad hizo que proliferaran iniciativas similares en la Jara y tierras de Talavera de la Reina, así como en Villa Real y los maestrazgos circundantes. La tímida colonización del área sufrió la pandemia de Peste Negra de los años centrales del siglo XIV, disminuyendo ostensiblemente la presión humana en un santuario natural consagrado desde antaño a la cría de las abejas.

Vista de ojos de unas posadas de colmenas en el límite entre Puebla de Don Rodrigo y Agudo (1556). Archivo Histórico Nacional



Durante centurias, se limitaron las explotaciones agropecuarias en la zona y se fomentó el exterminio de los grandes depredadores (osos, lobos y zorros) y las antiguas cuadrillas se convierten en unidades fiscales⁷. Paulatinamente, se levantaron santuarios y alrededor de ellos se nuclearon pequeñas aldeas, aunque predominó un hábitat disperso. Cada pedanía tenía su término o dezmería, pastos comunales (dehesa boyal) y se toleraban pequeñas explotaciones agropecuarias. Al sur de Los Montes se hallaban las mejores tierras para la agricultura.

El señorío toledano se materializaba en el control de las autoridades locales: cada pueblo presentaba dos candidatos por cada vara de alcalde, y el ayuntamiento de Toledo escogía a uno. Además, los lugareños estaban obligados a pagar el dozavo, es decir, la decimotercera parte de los productos obtenidos de la tierra, colmenas y ganados. Además, la ciudad de Toledo con el paso del tiempo acotó nueve dehesas, que explotaba directamente o arrendaba al mejor postor. Además, están previstas visitas periódicas a la comarca, que desde 1628 se financiaban por el propio cabildo urbano; se pagaba cada día 1.200 mrs. al fiel del Juzgado y 400 mrs. a su ministro.

Habrà que esperar al final del reinado de Isabel I, en plena expansión demográfica de la meseta meridional, para que se empezasen a relajar las férreas condiciones impuestas desde Toledo a sus aldeanos. En 1502 se suspendió el pago del portazgo urbano a los hermanos meseteños⁸. Poco después, en 1504, la Corona permitió a los hermanos de la corporación apícola hacer dehesas, levan-

tar casas, poseer molinos, plantar viñas y sembrar cereales en la tierra roturada mediante rozas y quemadas controladas.

Una tímida presión demográfica y ecológica enfrentó a la Hermandad Vieja local con el ayuntamiento de regidores y jurados urbanos durante el periodo de las Regencias. En el otoño de 1513 se ordenó a las autoridades toledanas que se moderasen las roturaciones, cortas y talas en montes, pinares y arboledas de Toledo perpetradas con aquiescencia del cabildo municipal⁹. En 1517 se prohibió a los ganaderos toledanos contribuir al *derecho de asadura*¹⁰ a la Santa Hermandad Vieja de los Montes y Propios de Toledo, lo que amenazó con quebrar su línea básica de financiación.

De la influencia que ejercía por entonces la todopoderosa ciudad de Toledo sobre sus aldeanos baste la declaración dada por uno de los ventefíos, a quienes investigaban la implicación de sus moradores en la revuelta comunera, cuando afirma que es tal el poder de la república urbana sobre la zona que desde Toledo se ordenaba y ellos obedecían¹¹.

La enconada rivalidad entre los hermanos de la corporación colmenera y los municipales se atemperó en 1535, cuando se respetó la jurisdicción civil y criminal de la Hermandad Vieja a cambio de que se admitiesen como hermanos 30 miembros del ayuntamiento que fuesen dueños de colmenares. A partir de entonces, definitivamente la elite urbana tomó las riendas de la organización rural, aunque no faltaron los desencuentros¹².

El esquilme de tal riqueza natural fue una constante a lo largo de las centurias, aunque son los ilustrados quienes dan la voz de alarma. En 1776, Antonio Ponz denuncia que “ya los bosques de Toledo están muy distantes, y cada día van a menos, como los demás del Reyno. A lo último se acabarán por el gran descuido que se vive acerca de este importante cultivo”¹³.

En 1789, mientras en Francia triunfaba la revolución, Yébenes de Toledo litigaba con la Ciudad Imperial por entrometerse en las elecciones de oficios de justicia y cuestionar el privilegio toledano de nombrar fiel del Juzgado o juez privativo de Montes en el término. Por entonces, desde el ayuntamiento toledano se alegaba que

esta ciudad tiene una gran porción de terreno que aun excede de diez y siete leguas de longitud y quatro o cinco de latitud, la maior parte de montes... dentro del qual ay diez y siete lugares todos en el territorio de ese Real Chancillería (entre ellos los Yébenes) que les nomina basallos y a pro-

*puesta de ellos hace la ciudad elección de justicias y además de estas nombra de tres en tres años un rexidor de los de la misma ciudad para que conozca en todo género de causas con título de Fiel del Juzgado... para lo qual parece no hay más privilegio que una ordenanza antigua de quando la ciudad no tenía más de 40.000 vecinos, sin averse podido averiguar su principio*¹⁴.

Hacia 1819, parece que Fernando VII mandó hacer un mapa topográfico de Los Montes para explotar su riqueza forestal. Unos intelectuales liberales, partidarios de romper con la inercia de los tiempos, describen de forma dramática su atraso y postración, refiriéndose a ellos como

*una inmensidad de baldíos... una provincia casi inculta y desierta, existente en el corazón mismo de la península y a 18 leguas de la capital... [que] sirven casi solamente para abrigar fieras y facinerosos. Cubiertos por la mayor parte de espesísimas jaras y brezos, apenas puede producir una hierba mezquina... Los pocos colonos que los habitan, agobiados, menos por las grandes cargas que pagan a Toledo, que por la mala administración y por la arbitrariedad y despotismo del Juzgado y guardas de estos Montes, gimen en la miseria y el abandono*¹⁵.

No será hasta 1837, con la abolición definitiva de los señoríos, cuando los Montes de Toledo se liberrarán de las gabelas feudales y sus aldeas se convierten en ayuntamientos¹⁶. Los vasallos se habían erigido en ciudadanos.

2. PINTURAS Y VISTAS DE OJOS: EL CASO DE LAS TIERRAS TOLEDANAS.

Las *vistas de ojos* o *paños de pintura* son pruebas periciales aportadas en algún pleito civil en los que se debatían los términos municipales o las lindes de fincas rústicas entre propietarios, señalizándose por dónde iban los mojones.

Este procedimiento está recogido en el *Liber Iudiciorum*, desde donde fue transmitido al *Juzgo Juzgo* (Libro X) y a las *Partidas* alfonsíes (Partidas VI y XVII). En la fase de instrucción judicial, cada una de las partes aportaba cuanta documentación consideraba oportuno para respaldar sus pretensiones (declaraciones de testigos, inventarios de bienes, padrones municipales, dibujos o cuadros sobre lienzo) como evidencias para apoyar su demanda. En el caso de los planos y vistas de ojos se precisaba una vista ocular de los lugares en litigio por

parte de peritos y expertos, levantando acta el escribano receptor de la causa, ayudándose de un pintor o dibujante más o menos diestro.

El pintor al que se le encargaba dibujar el paño juraba ser veraz en su representación, antes de iniciar el borrador o croquis previo, y ratificaba al culminar el trabajo que se había limitado a dibujar lo que había visto y se le había informado. En la Chancillería de Granada el plazo para que el pintor plasmase en pintura la vista de ojos era de 20 días¹⁷. El original de la probanza se entregaba en el archivo de corte, previo registro; y un traslado del mismo pasaba como pieza separada a los autos procesales de la audiencia de turno.

Mediado el siglo XVII, un tal Juan Martínez Lozano parece ser el autor de una práctica de la Chancillería de Granada en cuyo capítulo 29 se desgranar las vistas de ojos¹⁸ y, casi un siglo más tarde, siguiendo los pasos del procurador Aulestia¹⁹, en otro manual manuscrito intitulado “Libro de práctica de receptores de esta Real Chancillería de Valladolid”, se recoge el modo en que se practicaban estas pruebas periciales: mediante provisión, el escribano-receptor requería a las personas entendidas para que declarasen acerca de un pleito sobre límites o mojones; además, debía informarse sobre el pintor más hábil de la comarca para levantar el plano pertinente, no sin antes tomarle juramento de que se atendería a lo que viera²⁰. Dicho pintor podría ser recurrido por alguna de las partes litigantes y la confección del plano debía ser refrendada por tres testigos.

Para el caso que nos ocupa, Toledo y su entorno, la primera noticia sobre esta práctica data de noviembre de 1514, cuando el Consejo de Castilla, estante en Valladolid, ordena al receptor Amador de Montoya, desplazarse a las villas de La Puebla de Montalbán (condado de Alonso Téllez Girón), y a Jumela (villa de señorío de Alonso Suárez de Toledo), con un pintor para dibujar *por vista de ojos* unas tierras y términos municipales en disputa²¹. No olvidemos que cuando el nuevo rey, Carlos I, sube al trono precisa conocer el aspecto, la riqueza y el potencial del reino que ha heredado²².

Asimismo, en la Real Chancillería de Granada nos consta que se dibujó un tosco croquis de la mojonera entre las tierras del conde de Belalcázar y duque de Béjar y los límites de los Montes de Toledo hacia 1545²³. Y probablemente se levantó otro mapa del deslinde realizado en 1555 entre el recién creado Estado de Arias Pardo de

Saavedra, sobrino del cardenal Tavera y señor de Malagón y Porzuna (Ciudad Real), para restituir a Toledo lo usurpado en Los Montes de Toledo, jurisdicción de la ciudad Imperial. El doctor Alcalá, juez de términos designado por la corona, se alojó en junio en Orgaz y desde allí viajó a la vertiente sur de Los Montes, revisándose minuciosamente la mojonera²⁴. Una vez solventado el interminable pleito de la ciudad de Toledo con el duque de Béjar en 1574²⁵, todavía se mantuvieron los enfrentamientos por los términos de Los Montes²⁶.

Entre 1583-1587 tuvo la vara de corregidor en Toledo el placentino Francisco de Carvajal y Manrique, Carvajal y Luna, comendador de Puertollano, visitador de la Orden de Alcántara y excorregidor de Granada (1578-82). Le tocaron unos tiempos duros cuajados de miserias y calamidades²⁷. Heredó de su predecesor unas controvertidas ordenanzas para arrancar cepas en Los Montes de Toledo, evitar fuegos y aumentar el dozavo o renta feudal del señorío urbano²⁸.

Por entonces, los ministros y cuadrilleros de la Hermandad Vieja de Toledo quitaban las licencias que daba el ayuntamiento para cortar y entresacar leña en Los Montes. Ante este conflicto jurisdiccional, el Consejo de Castilla ordenó al Fiel del Juzgado excarcelar a los cuadrilleros y desembargar sus bienes, siempre y cuando éstos restituyeran las prendas y licencias dadas por la ciudad y pagaran las costas²⁹. Además, entre 1583-1584, la Santa Hermandad Vieja local apeló contra el corregidor toledano por entrometerse en el asesinato de una mujer en Sonseca, requisándose el título de pergamino al cuadrillero implicado³⁰.

Pues bien, en 1586, los cabildos de regidores y jurados decidieron levantar una *vista de ojos* de Los Montes y Propios de Toledo³¹. Para ello comisionaron al regidor Gaspar de Valmaseda y al jurado Alonso de Cisneros para que, acompañados de un guía a caballo y de un delegado nombrado por las aldeas monteñas, y “de cada lugar dellos fueron con nosotros de un lugar a otro el más práctico de la dicha parte que nos advirtiese de los nombres de los llanos y valles y sierras”³². El recorrido fue el siguiente: siguieron el Arroyo del Torcón hasta Navahermosa, desde donde pasaron a Cedenilla, Arroyo de Cedenilla, Arroyo de Valdecorchos, ermita de Herrera, Navalucillos, arroyo de Robledillo, La Higuera, Robledo Hermoso, puerto del Robledo, arroyo del Rincón, Robledo de Navahorno, Navas de Estena, Portizuelo

de Garbanzuelo, posada del Alcornocal, el Avellanar, la raya con el Estado del duque de Béjar, Valhermosa, Horcajo, La Pavorosa, El Realejo, Navalpino, Arroba, Hontanarejo, Alcoba, El Rostro³³, La Abecedilla, Alcoba y Los Cadozos, hasta los confines con Piedrabuena y Malagón, llegando hasta la ribera del río Bullaque. Volvieron por La Becedilla, Torre de Abraham, Molinillo, Retuerta, Ventas con Peña Aguilera, Las Becerras, los confines con Las Guadalerzas, valle de los Torneros, valle de la Sierpe, Valle de San Marcos, La Nava, Puerto Carbonero, Marjaliza y Yébenes de Toledo. Según consta, todos comieron a su costa e invirtieron ocho días en ejecutar la comisión. El 23 de abril de 1586 se mandó librar el dinero para que se les pagasen los honorarios previstos.

De esas fechas es la descripción publicada en su día por la anterior archivera municipal de Toledo, Esperanza Pedraza Ruiz, quien lo dató hacia 1591³⁴. Dudamos que esta vista de ojos inspirase el cuadro que nos ocupa, toda vez que la riqueza de datos que se plasman sobre el óleo es muy superior a un simple itinerario por Los Montes y la enumeración de bosques, roturaciones o montes quemados que se acometieron en 1586, aparte de que la superficie cartografiada en el cuadro abarca un mayor número de términos y jurisdicciones.

Sin embargo, como contrapeso a esta prueba de fuerza, los alcaldes de la Santa Hermandad Vieja apícola desplegaron una *visita a la tierra* meses después, encarcelando a delincuentes, revisando colmenares e imponiendo multas a los infractores de sus ordenanzas gremiales³⁵.

En el juicio de residencia sustanciado por su sucesor en el corregimiento, el caballero sevillano Per Afán de Ribera, salieron a colación sus denodados esfuerzos por preservar la paz en Los Montes y mantener incólume la jurisdicción de la ciudad sobre el territorio³⁶, pero también su imposibilidad para dilucidar litigios tales como el conflicto entre la ciudad de Toledo con el concejo de Puebla de Don Rodrigo por la quema de montes para extender los pastizales para los rebaños (1587)³⁷ o el que se dirimía entre la Hermandad Vieja local y los pueblos del señorío urbano de Toledo por imponerles excesivas prestaciones a sus vasallos, agraviándoles con prohibiciones e impidiéndoles el libre aprovechamiento de sus recursos naturales (1582-1589)³⁸.

Tampoco olvidemos que en las postrimerías de 1586 Felipe II ordenó remitir a todos los preladados castellanos una orden mandando que se notificara a la Corte los

pueblos que pertenecían a sus respectivas diócesis y el número de feligreses (el llamado Censo de los obispos), si bien desde la sede primada tan solo se aportó el número de pueblos y almas del conjunto de todo el distrito. Asimismo, en 1587, entre la logística prevista para levantar la Armada Invencible se proyectó que la ciudad de Toledo acotase ocho o diez dehesas de sus Montes para financiar los enormes gastos que se avecinaban para conquistar Inglaterra³⁹. No obstante, también había otros motivos para el optimismo⁴⁰.

Es más, conocemos otros juegos de dibujos judiciales de tierras toledanas. En 1603, el proceso civil entre los concejos de Puente del Arzobispo y Talavera de la Reina (Toledo), desemboca en el amojonamiento y aprovechamiento del invernadero y dehesa de la Higuera y da lugar a una vista de ojos⁴¹.

En 1609, los capitulares de Toledo reactivaron el litigio con el conde de Belalcázar, Señor de La Puebla de Alcocer, Herrera y Fuenlabrada, Villarta, Helechosa y Bodonales, al pretender un nuevo deslinde del lugar de El Hornillo, llegando un juez de términos en 1617 y generándose una enésima vista de ojos que se conserva en las dependencias municipales.

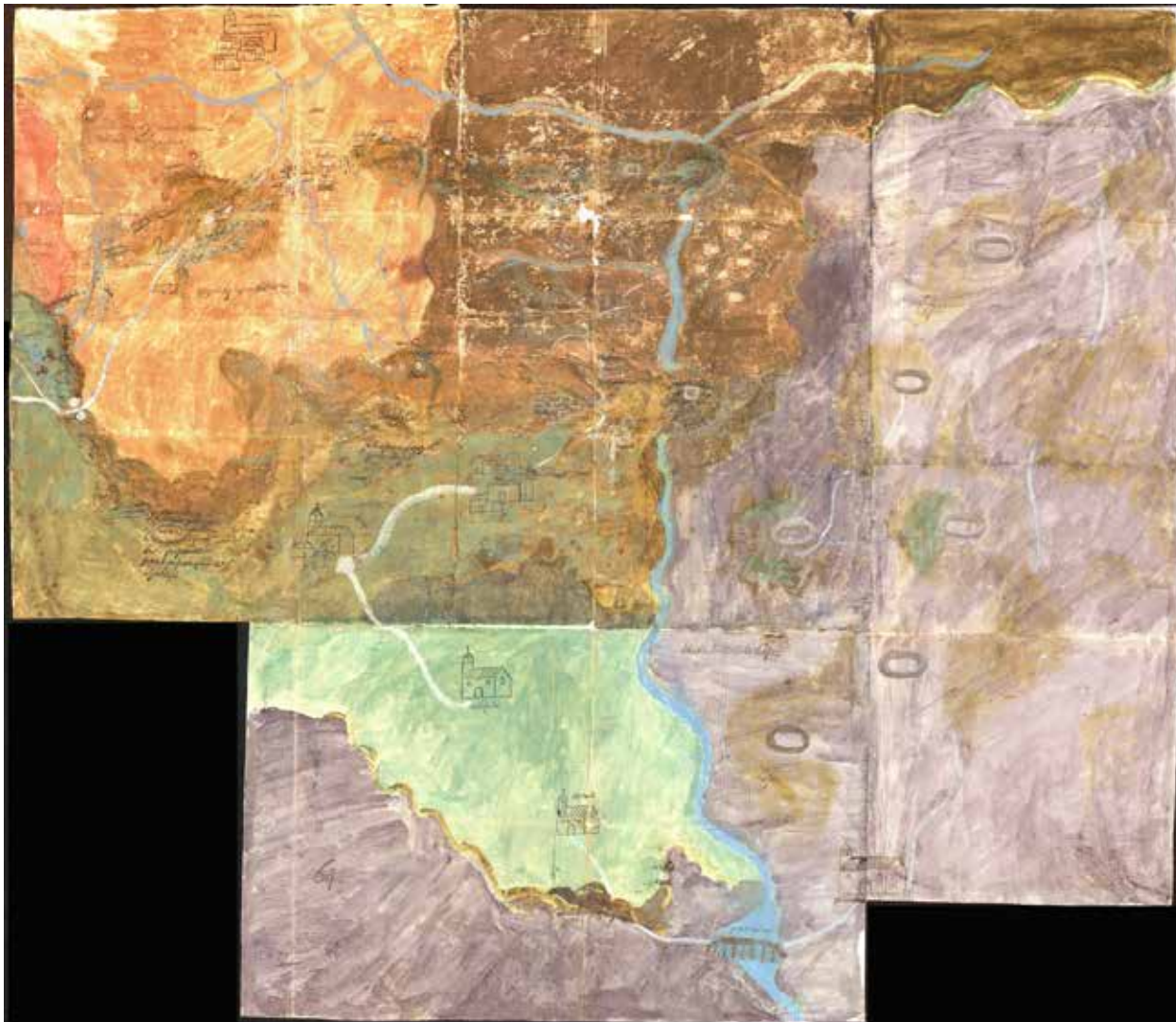
Pocos años más tarde, en 1619, la Cofradía del Santísimo Sacramento del Horcajo litigó con el duque de Béjar por la posesión y derecho de romper, labrar y sembrar la “rueda de los colmeneros” del sitio de Riofrío (dehesa de Estena) propiedad del duque, ya que los arrendadores de las posadas de colmenas que tenía allí la cofradía se quejaban de que no podía vedar tal derecho⁴². Casualidad o no, de esas fechas es un mapa del Estado de Puebla de Alcocer, propiedad por entonces de la Casa de Zúñiga.

Una *vista de ojos*, bastante tosca, dibujada sobre papel hacia 1630 es fruto de la comisión encargada al regidor toledano Pedro Moctezuma y Toledo en el otoño de 1601 para dilucidar la pérdida de los Propios y Montes de Toledo en beneficio del marqués de Malagón y Por-



Mapa del Estado de Puebla de Alcocer (siglo XVII). AHNOB. Osuna, carp. 16, doc. 5

Plano del deslinde de los Montes de Toledo hacia 1630. Contiene posadas de colmenas (dibujadas como círculos). Los pueblos están representados por su iglesia y sus términos aparecen dibujados de diferente color; también destaca el puente de Villarta de los Montes, sobre el río Guadiana, reformado por el arquitecto Hernán González entre 1573-1574. AMT, Planos, número 395.



zuna, los señores de Piedrabuena y Picón, el comendador de Puebla de Don Rodrigo, el conde de La Puebla de Montalbán y el señor de Gálvez. Así, un anciano de Fontanarejo declara que “abra cosa de 28 o 30 años pocos más o menos que se truxo un recetor de Granada para que viese los límites de los mojones el qual recetor se decía Rosales”, pero que dichas lindes se cambiaron, de modo que la tierra usurpada se tasaba por encima de los 100.000 ducados, con una merma anual de su producción valorada en unos 60.000 ducados⁴³.

En el estío de 1692, el puente de Villarta de San Juan sobre el río Cigüela, muy transitado por carretas

y los rebaños mesteños en tránsito hacia los extremos, que debía ser sufragado por los pueblos de La Mancha y Toledo, había generado ya cuatro vistas de ojos, hechas a cargo de los corregidores de Toledo y Ciudad Real⁴⁴. Y, a inicios del 1700, Melchor José de Cisneros, en calidad de regidor y agente general de Toledo “dio quenta haverse comenzado a executar la pintura de la Legua y sus cotos”⁴⁵, para dirimir el pleito entre el ayuntamiento y el convento del Carmen sobre los pastos de La Legua; poco después se informa al cabildo urbano que

el receptor de Valladolid que vino a la vista de ojos y pintura de la Legua habiendo concluido lo que toca al coto

del puente de Alcantara le a agraviado tanto su achaque que a padecido y padece que no puede continuar la vista de los demás cotos y questa determinado a irse luego a su casa para curarse y que saldrá mañana a el amanecer.

De modo que dicha vista de ojos fue hecha por el pintor toledano José Jiménez Ángel, conocido por los ediles gracias a sus trabajos en las casas consistoriales, al cual se le libraron 25 doblones de a dos escudos (1.500 reales)⁴⁶.

Tiempo después, hacia 1722, la disputa en apelación ante la Audiencia de Valladolid entre unos toledanos del linaje de San Pedro, contiene un dibujo en color de la capilla de San Bernabé (iglesia de Santo Tomás) con las armas que estaban situadas en el retablo, rejas y otras partes de la capilla⁴⁷. Y todavía en marzo de 1765, las actas municipales consignan que debía hacerse un mapa de la Legua en que se apreciase los mojones.

Seguramente un vistazo a la muy menoscabada sección de mapas y planos del Archivo Diocesano de Toledo aumentaría este urgente censo de paños y vistas de ojos toledanos.

3. LOS MAPAS DE TÉRMINOS Y EL CUADRO DE LOS MONTES DE TOLEDO.

Los mapas panorámicos de señoríos y las vistas de ciudades adornando las paredes surgieron en el mundo clásico, siendo una de las modas que fueron resucitadas por el renacimiento italiano para ser instrumentalizadas por príncipes, virreyes, nobles y repúblicas-estado como símbolo de su poder sobre el territorio circundante, identificándose la ciudad con su tierra⁴⁸.

En tales encargos artísticos se aplicaban los recursos pictóricos de la perspectiva y de la verosimilitud topográfica⁴⁹. La plasmación de información topográfica exhaustiva y las vistas con elementos naturales o humanos, perfectamente reconocibles, jerarquizaban el espacio mediante códigos cartográficos y reflejaban los principales hitos identificativos de una ciudad o su comarca con una evidente intencionalidad propagandística, plasmando sobre el óleo una visualización de su jurisdicción, influencia y protección⁵⁰. Es decir, nos hallamos ante la imagen entendida como narración que transmite un mensaje y es utilizada por el poder con fines propagandísticos, de manera que tales representaciones se convierten en instrumentos de exaltación política y cultural. Así, vistas, mapas y paisajes del entorno más inme-

diato empezaron a ser exhibidos de manera sistemática tanto en espacios domésticos como en edificios públicos, convirtiéndose en iconos que reflejaban el estatus social o político del propietario o institución comitente.

En los Sitios Reales, los Austrias poblaron las paredes de los alcázares de Toledo o Madrid, El Pardo y Valsaín con multitud de mapas o vistas de diversa factura y tamaño, bien dibujados al fresco o bien grabados, pero sobre todo pintados sobre lienzo y enmarcados para ser expuestos⁵¹. De este modo, poco a poco se hicieron habituales los mapas pintados sobre lienzo, que podían ser fácilmente actualizados o cambiados de emplazamiento.

Así, a las corografías de las ciudades, de las que urbes castellanas como Ávila o Toledo fueron pioneras en las décadas centrales del Quinientos, le siguieron unas visiones canonizadas de su imagen, casi idénticas, entre las cuales destacan fascinantes vistas de pájaro, ideales para representar comarcas enteras y que perduraron hasta el siglo XIX y que debían ser habituales por entonces. De este modo, hacia 1673, un cuadro de grandes dimensiones presidía la sala de audiencias de la vicaría arzobispal de Ciudad Real y Campo de Calatrava, visualizando su cuestionada jurisdicción eclesiástica sobre un territorio controlado por los freiles cruzados⁵².

Posiblemente con motivo de las obras acometidas en las casas consistoriales toledanas a caballo entre los siglos XVI al XVII fue cuando sus capitulares encargaron el formidable cuadro que hoy luce en el ayuntamiento de Toledo. Formidable por su tamaño (325x399 cm) y extraordinario por la multitud de detalles pintorescos que nos aporta⁵³.

El expediente de restauración del cuadro, incoado en diciembre de 1985 por el taller del anticuario madrileño Fernando Giner, nos informa sobre su soporte: una sarga, compuesta de lino y cáñamo, conformada por tres paños unidos con costuras transversales que conserva el bastidor original. La pintura estaba sin craquelar, pero sobre todo el lienzo se extendía un desafortunado estuco rojizo⁵⁴. Los tres cuadros de la escalera tienen un marco negro idéntico, que seguramente sustituyó al marco barroco que tuvo que tener la vista de los Montes, según acuerdo de 1683.

La obra que nos ocupa se trata de una pintoresca panorámica pintada a vista de pájaro⁵⁵ y sureada del paisaje monteño y toda la franja sur de la Ciudad Imperial: Los Yébenes, Marjaliza, Orgaz, Cuerva, Menasalbas, Gál-

vez, Totanés, Pulgar, Noez, Casasbuenas, Polán, Layos y Argés (muchas de ellas, villas de señorío nobiliario). Sus pedanías están representadas de forma convencional como un caserío compacto, apiñado alrededor de una iglesia o ermita⁵⁶, aunque sabemos que más bien se trataba de casas y corrales que no siempre lindaban unos con otras. Las viñetas urbanas más que realistas pretenden ser verosímiles. En esta misma línea, destacan las tejas rojas de sus techumbres a doble canal; aunque muchos chozos carecían de otro techo que no fuese monte bajo seco, no es menos cierto que una vetusta disposición de la Santa Hermandad obligaba a tejar las casas monteñas.

También existe una intención de jerarquizar su población, o al menos intentarlo. Su mayor o menor ex-



Dibujo de Navahermosa y de su poblamiento disperso, según las Descripciones del cardenal Lorenzana (1786). Archivo Diocesano de Toledo.

tensión o densidad de población viene dada por el tamaño de su caserío, destacando con diferencia el de Los Yébenes, que compartían dos pueblos pertenecientes a la Orden de San Juan y de Toledo. De este modo, Fontanarejos es mucho mayor que El Horcajo, y ambos más pequeñas de Orgaz, en cuyos lugares son bien visibles las veletas de sus iglesias. En todo caso predomina la vertiente estética sobre la fidelidad a la realidad, toda vez que lugares como El Molinillo aparece tan grande como la vecina población de San Pablo de los Montes, cuando sabemos que su población era inferior⁵⁷.

No obstante, predomina la silueta de la vista desde el norte de la Ciudad Imperial. Son perfectamente reco-

Dibujo de una ballesta, emblema los cuadrilleros de la Santa Hermandad Vieja, en el Puente de San Martín (Toledo), umbral de los Montes de Toledo.



nocibles sus murallas, las puertas de Bisagra y el Cambrón, la casa de Juan de Bargas, el Alcázar o la torre de la catedral, intuyéndose las espadañas de otros templos, además de destacarse el Puente de Alcántara y la fortaleza de San Servando, escamoteándose el Puente de San Martín, acceso directo a Los Montes. Desde luego, es evidente que el cuadro lo pintó un artista y no un cartógrafo⁵⁸; solo un detalle, cuando dibuja el perfil toledano desplaza hacia la izquierda tanto la Catedral como el Alcázar, para equilibrar la composición y resaltar dos de los polos del poder urbano. Además, al situarlo en la parte más baja del cuadro se destaca su impresionante silueta, que se perdería en otra perspectiva, toda vez que la posición de quien contempla la vista panorámica es muy baja con respecto al lienzo.

También se dibujan algunos plantíos, como los que rodean Polán. Se percibe un intento por racionalizar el espacio: ríos y arroyos llevan la leyenda con su nombre, sin olvidar los molinos que poblaban las riberas del río Bullaque, confinantes a los Estados del duque de Medinaceli (Malagón) y al señorío de Piedrabuena, al suroeste. Asimismo, se dibujan los despoblados (Cedenilla, el Rostro...) y también algunas casas de labor dispersas; así como la vetusta red de fortificaciones del área (Torre de Esteban Hambrán, El Milagro, Malamoneda, etc.)⁵⁹.

Al iluminar el mapa, se remarca la orografía abrupta de Los Montes de Toledo empleando la técnica de perfiles abatidos o superposición de triángulos sinuosos a los que se le añade la del sombreado y que en este caso se refuerza al pintar de manera ingenua árboles sobre el perfil de las sierras⁶⁰.

Por lo que atañe a la exuberante vegetación, representada con el omnipresente color verde, el pintor se centra en las manchas de monte bravo, integrado por robles y rebollos, quejigos y fresnos, carrascos y alcornocos. Las dehesas o encinares son interminables, tanto como el monte bajo (compuesto por brezos, labiérnagas, jarales, romerales y aulagas); consignando también rañas y rozas. Por supuesto no deja de pintar el trazado serpenteante de ríos y arroyos y se intuyen un gran número de fuentes. Lo que no alcanzó a precisar fueron las numerosas posadas de colmenas y enjambraderos que salpicaban todo el territorio, aunque alguna se intuye, como el corral circular pintado a la izquierda del camino real, a la altura de La Torre de Esteban Hambrán.

Un cuadro tan espectacular y de esas dimensiones es improbable que se adjuntara a ningún pleito de límites y lo más seguro es que se exhibiese en las casas consistoriales, para solaz de los ediles y orgullosa prueba de su señorío sobre Los Montes ante reyes, embajadores y otras personalidades que frecuentaron el ayuntamiento desde fines del Quinientos.

En todo caso nos parece indicativo que sea precisamente cuando la ciudad supere su nostalgia cortesana y se adecenten definitivamente sus casas consistoriales⁶¹, último señuelo para unos reyes ya asentados en Madrid, cuando sus líderes políticos se cierran sobre sí mismos⁶² y encarguen un monumental cuadro de estas características

4. LA RENOVACIÓN DEL CUADRO Y SU CONTEXTO POLÍTICO (1682-1683)

Tiempo después de haberse pintado el cuadro de Los Montes de Toledo llegó el momento de repintarlo y la coyuntura en que se restaura tampoco fue dejada al azar. Por entonces era corregidor de la Ciudad Imperial el caballero jerezano Lorenzo Fernández de Villavicencio y Benítez de Melgarejo (†1707)⁶³. Era III señor de Valhermoso de Pozuela, cuyo señorío pretendió convertirlo en título del Reino desde 1678⁶⁴, lo que consiguió en forma de marquesado en 1681⁶⁵. Veinticuatro de Jerez de la Frontera y, por juro de heredad, alcaide perpetuo de sus alcázares⁶⁶, se casó con su prima hermana Catalina de Villavicencio, hija de un rico regidor gaditano. Fue caballero de la Orden de Calatrava (1658)⁶⁷, mayordomo mayor de la reina Mariana de Austria y miembro del Consejo de Hacienda (1690-1707). En sus labores judiciales se distinguió primero, probablemente, como

gobernador de Villanueva de los Infantes, siendo luego corregidor sucesivamente de Toledo (1678-1683) y Madrid (1683-1690) y asistente de Sevilla (1696-1704), los destinos de más relumbrón de la corona de Castilla. Seguramente influyó en su ascenso meteórico tanto su sangre noble como el patrocinio de Gregorio María de Silva Mendoza, IX duque del Infantado y V de Pastrana, tan encumbrado como arruinado cortesano del último de los Austrias⁶⁸.

El alcázar de Toledo fue residencia obligada de la reina-madre Mariana de Austria entre 1677-1679 y su presencia distorsionaba el equilibrio de poderes urbanos⁶⁹. De 1680 datan los lienzos ecuestres de la real familia que flanquean el cuadro de los Montes del ayuntamiento toledano⁷⁰.

Unas casas consistoriales que están de obras desde 1679, en que se acometen numerosos trabajos de cantería, albañilería, carpintería, latonería y empedrado, encargándose los balaustres de piedra para el corredor bajo, echándose cielos rasos a los techos y enlucándose las paredes, además de empedrarse el zaguán de la entrada⁷¹. Por entonces, en 1681 se compran bancas con el escudo de la ciudad para las casas consistoriales.

Además, hacia 1680 se produce el pico máximo de demanda de carbón vegetal para Madrid: 1.300.000 arrobas de carbón vegetal, recabado en un circuito de 20 leguas de la capital de España⁷², de modo que una comarca forestal antes explotada casi en exclusiva por la Ciudad imperial pasa a ser estratégica para la Corte de Carlos II, que devora cada vez más montes. Entre 1680-1687 se sucedieron las sequías y su corolario de crisis agrícolas, hambrunas y mortandad; de modo que las cosechas de 1683-1684 son las peores de toda la segunda mitad del siglo XVII, con bajadas de hasta el 75% de la producción habitual⁷³.

Es precisamente en el cabildo hermandino de 2 de enero de 1682 cuando se debate el decreto del Consejo de Castilla de 20 de diciembre anterior, conminando a la corporación apícola que permitiese al corregidor de Toledo, o su teniente, asistiese o presidiese sus reuniones. Los líderes de la Hermandad Vieja, unánimes, protestan por “novedad tan extraña que en tantos siglos como tiene de antigüedad esta Hermandad no ha necesitado para sus juntas de que las presida ni asista otros que no sean sus alcaldes... [pues] jamás se ha visto los presida corregidor ni otro juez alguno; por sí tienen pre-

sumpción de su acertado gobierno”. Si se aplicaba esta medida, presagiaba la desaparición de tan Santo Tribunal, compuesto por 53 hermanos “todos de la gente más principal de Toledo y mas condecorada, pues muchos dellos son caballeros de hábito, muchos rexidores de Toledo y todos bien haçendados y de calidad notoria”, cuyas plazas se heredan de padres a hijos⁷⁴. Por entonces, una representación impresa por la Santa Hermandad Vieja de Toledo intenta convencer a Carlos II de que no se ejecutase⁷⁵, de tal modo que los propios consejeros de Castilla revocan su orden, contradiciéndola el 18 de abril de 1682. A pesar de todo, a esas alturas de su reinado, el rey todavía no había confirmado su jurisdicción ni fuero privilegiado, cuando lo normal era hacerlo poco después de subir al trono.

Mientras tanto, a inicios de 1682 el corregidor se desplazó a Yébenes de Toledo para compulsar unas ordenanzas que custodiaba su ayuntamiento en el archivo local relativas a la conservación de los Propios y Montes, por no haberse hallado los originales en Toledo (pese a tener más de cien hojas), con el fin de obtener traslado de escribano⁷⁶.

Se acercaba el fin del corregimiento del ya marqués de Valhermoso de Pozuela y este poderoso forastero quería dejar buen recuerdo entre sus gobernados. Así cuando, en marzo de 1682 la amenaza de la peste procedente de La Mancha atemorizaba a los toledanos promovió estrictas medidas de cuarentena en la ciudad y se acometieron varios reparos en la cárcel real.

No era su única preocupación. Una consulta a las actas capitulares municipales aporta luz sobre el tema que nos ocupa. En la reunión de 31 de agosto de 1682 se anota el siguiente asiento:

Sobre que se renueve el lienço de la pintura de los montes y se le ponga marco.

La ciudad acordó que el señor Don Joseph de la Torre⁷⁷ haga renovar y retocar de colores el mapa de los montes y ponerle vastidor y marco de tabla dado de negro y se ponga en el lienzo de pared de la sala baja como se entra a mano derecha⁷⁸.

Casi un mes después, el 25 de septiembre, a instancia de los jurados, el regimiento decide seguir adelante con la restauración del lienzo:

La ciudad acordó que el mapa de los Montes por lo que toca a la raya del duque de Béxar se ponga como esta con su bastidor en el pórtilo de afuera y se aga otro a el olio

añadiendo todo lo que a este le falta de dichos propios y montes y para que se execute se comete al señor don Joseph de la Torre regidor⁷⁹.

El resultado de este repinte y reparo del deterioro provocado por el paso de tiempo es el cuadro que hoy preside la escalera de acceso a la sala capitular alta, cuya inscripción no deja lugar a dudas:

DESCRIPCION QUE TOLEDO MANDO RENOBAR DE TODO EL DISTRITO DE SUS PROPIOS, MONTES Y LVGARES COMPREHENDIDOS EN ELLOS. SIENDO FIN DE JUZGADO. EL SEÑOR MARQUES DE LA HERMOSSO DE POZUELA, CORREGIDOR DESTA CIVDAD, Y ARCHIVERO EL S[EÑO]R D. JOSEPH DE LA TOR[R]E Y V[CE]DA, CAVALLE-RO DEL ORDEN DE SANTIAGO, REJIDOR. AÑO DE 1683.

Es evidente que no se trata de un óleo nuevo, sino de un cuadro preexistente que ahora se renueva para hacer ostentación de la tradicional jurisdicción urbana sobre su área de influencia más directa y que se disputaba en audiencias lejanas. Una decisión que denota la lucha de poderes subyacente en la misma Ciudad Imperial y visualizaba el dominio político de Toledo sobre sus Montes, un área rural que comparten tanto el cabildo apícola como el concejo urbano.

Los principales caminos o cañadas se numeraron del 1 al 3. Como hipótesis de trabajo, que podría dilucidarse con una radiografía parcial del área del cuadro, puede que dicha inscripción, presidida por el emblema heráldico de la ciudad de Toledo, se superponga sobre la leyenda explicativa original; desde luego la caligrafía es muy distinta⁸⁰. En todo caso el enmarcado de la obra necesariamente hizo que se perdieran algunos detalles en los márgenes del cuadro.

Es posible que frey Lorenzo Fernández de Villavicencio no viese el cuadro colgado de las paredes del ayuntamiento que presidió, toda vez que su título nobiliario aparece mal escrito, un descuido imperdonable que no hubiese consentido quien con tanto ahínco lo había obtenido para él y para sus descendentes.

En esta misma senda, y tal vez para emular esta reafirmación jurisdiccional sobre el área, el cardenal Portocarrero encargó hacia 1681 al cartógrafo J. F. Leonardo, para el sínodo provincial de 1682, un mapa impreso de la archidiócesis toledana⁸¹; siendo empleado luego para reafirmar su pretensión de que sin licencia del prelado

no podían fundarse monasterios en su distrito (1686). Un arzobispado por cierto que es el más dilatado de toda la península Ibérica y que contaba con una vicaría de Los Montes y sus cuadrillas.

Se da la circunstancia, además, de que la restauración del cuadro coincide con el enésimo choque jurisdiccional entre los cabildos apícola y municipal. La noche del 23 al 24 de enero de 1683, en el término de Retuerta una cuadrilla compuesta por unos diez bandidos, armados hasta los dientes, “maniataron y robaron a catorce ombres entre ellos dos religiosos” en mitad de una noche oscura y tenebrosa. La justicia del lugar toca a rebato, reúne a algunos vecinos y los logra capturar. Debido al peligro que entrañaban, los aldeanos los entregan al fiel del Juzgado, quien los condena a galeras, pero la Hermandad Vieja reclama la causa, alegando la concordia de 1535⁸². Como el choque jurisdiccional se dirime en el Consejo de Castilla, los ediles toledanos piden mediación al corregidor de Madrid que antes lo fue de Toledo.

Por entonces, Fernando de Robles Gorvalán y Toledo, regidor y agente general de Toledo, invierte 14 días en viajar hasta Ventas y San Pablo, para reconocer la dehesa de El Sotillo, y a Yébenes de Toledo, con el fin de compulsar papeles para pleitos⁸³.

A lo largo de 1684 los alcaldes de la Santa Hermandad Vieja fueron absueltos por el nuevo corregidor toledano Francisco Miguel de Pueyo, por su negativa a portar varas altas de justicia⁸⁴, apelándose de la competencia jurisdiccional entre ambos tribunales ante el Consejo de Castilla⁸⁵.

5. AUTORÍA ESQUIVA Y TRASHUMANCIA DE UNA VISTA DE PÁJARO DEL TÉRMINO TOLEDANO

Hasta el presente no hemos podido dilucidar quién o, tal vez mejor dicho, quiénes, fueron los encargados de pintar el cuadro de Los Montes, toda vez que un artista (¿o un taller?) hizo el cuadro original, que fue repintado hacia 1683, aunque sabemos que hubo intervenciones posteriores, como la realizada hacia 1857⁸⁶. Desconocemos si este óleo estuvo alguna vez firmado, aunque desde luego no se detectó durante su restauración en 1985, ya que se hubiese consignado.

Buenos pintores no faltaron en la Ciudad Imperial en los siglos XVI y XVII y muchos estaban bien relacionados con los ediles. Como hipótesis, esta composición

bien pudiera haberla pintado un discípulo o el taller del mismísimo Francisco Rizi de Guevara (+1685), un pintor áulico de los reinados de Felipe IV y Carlos II. Artista madrileño, su padre fue un artista italiano que trabajó en El Escorial y él mismo tuvo una trayectoria íntimamente vinculada a Toledo y en concreto a su catedral⁸⁷. En 1656, se atribuye a su hermano fray Juan Andrés Rizi el cuadro del auto de fe celebrado en Toledo en 1651; veinte años después, en 1671, él mismo fue el encargado de las decoraciones efímeras con que su cabildo eclesiástico celebró la canonización de Fernando III (no lo olvidemos, factótum de la enajenación de Los Montes del realengo) y también sabemos que actuó como intermediario entre Carlos II y la familia Palma hacia 1678 que pretendía ganarse su favor⁸⁸. Además, a su muerte se comprobó que entre sus pertenencias había un paisaje del Greco⁸⁹ y recientemente se ha contrastado su faceta como restaurador de cuadros de las colecciones reales⁹⁰.

Da la casualidad de que el lienzo de Los Montes durante los siglos XVIII⁹¹ y XIX, fue atribuida al Greco. Sin duda, confundió a los historiadores del arte la vista urbana de Toledo, semejante a la que aparece en su *Vista y plano de Toledo* (1608-1614)⁹², hoy en la Casa-Museo del Greco, y de la obra denominada *Vista de Toledo bajo la tormenta* (1604-1614), actualmente en el Metropolitan Museum de Nueva York. Una semejanza que se limita a que se trata de perspectivas urbanas desde el norte, pero carece de su verticalidad y está desprovista tanto de sus característicos elementos simbólicos como escenográficos típicos de su producción artística.

Contribuyó un tanto a este enredo el que en su última etapa vital, concretamente desde 1603, Doménikos Theotocopouli recibiera numerosos encargos del ayuntamiento de Toledo y que en el consistorio había un cuadro de San Agustín flanqueado por cuadrilleros que era conocido como *La langosta* y fue encargado al candiota en 1589, que representaba el supuesto milagro acontecido por estos lares cuando dicho santo arrojó la plaga al Tajo, como recoge Francisco de Pisa en su corografía de la Ciudad Imperial⁹³.



Detalle del lienzo de los Montes de Toledo. Ayuntamiento de Toledo

Toledo bajo la tormenta, 1597. Metropolitan Museum (Nueva York)



Más recientemente yerra también Antonio José Díaz Fernández cuando asegura que el consumado maestro toledano José Jiménez Ángel (autor de los frescos de la capilla de la Inmaculada) pintó la que llama *Pintura de la Legua y sus cotos* “lienzo que certifica pictóricamente el dominio jurisdiccional de Toledo” y que data en 1700⁹⁴. Mal lo podría empezar a entonces cuando fue renovado hacia 1683.

Otro motivo de debate alrededor del lienzo es su lugar de exhibición. Algunos historiadores del arte han especulado con que el gran cuadro de los Montes presidiera la sala baja de juntas consistoriales, donde se reunían los regidores en verano, una hipótesis que pensamos es improbable.

Cuando, a inicios del siglo XVII, Francisco de Pisanos hace una foto fija bastante fiable de la distribución de espacios en las casas consistoriales⁹⁵, la zona donde está hoy el lienzo era paso obligado de paso hacia la sala capitular, el aposento y escritorio en el cual despachaba el escribano mayor de Ayuntamiento y la sala del

archivo; consignando también que en los portales que estaban encima de estas dependencias se hallaban los escritorios donde se celebraban las audiencias de causas civiles tanto por el alcalde mayor como por el de alzadas o apelaciones y los alcaldes ordinarios, cada día y a las horas señaladas.

Aunque no podamos descartar del todo esta hipótesis, lo cierto es que en 1683 el cabildo de regidores ordena que se pusiera “en el lienzo de pared de la sala baja como se entra a mano derecha”⁹⁶ y luego los jurados terciaron en que “se ponga como esta con su bastidor en el pórtico de afuera”. Su emplazamiento actual es el que tiene desde que Teodoro Ardemans terminó las obras de la escalera y zaguán del ayuntamiento, hacia 1696⁹⁷. Allí lo vio colgado Antonio Ponz la primera vez que pasó por la Ciudad Imperial en 1772, y allí permanecía en 1776, pero en la edición corregida de su viaje publicada en 1787 se consigna que “se ha quitado, y lo han colocado en otro lugar”⁹⁸ de manera temporal.

De este modo el mapa de Los Montes presidía la escalera de entrada que conducía a los corredores y sala principal. Al franquear la puerta de entrada se abre un gran portal que da acceso a las dependencias a pie de calle y el paso a la galería inferior. A su derecha se articula el zaguán o vestíbulo abovedado y la caja de la escalera, de gran alzado. Es precisamente en los muros de la escalera barroca donde cuelgan algunas pinturas de la misma época y, sobre la arcada, se emplaza la vista panorámica que es objeto de nuestro estudio.

Con motivo de los fastos por el V centenario de la muerte de Carlos V, en 1958 esta magnífica vista de Toledo y su tierra se trasladó a la antigua sede de la Santa Hermandad Vieja de Toledo (expropiada en 1956), donde se erigió un Museo Histórico de la Ciudad, en recuerdo de esta benemérita institución apícola, colgando en la pared izquierda del zaguán de la entrada hasta 1978⁹⁹. Luego se decidió que volviese a su antiguo emplazamiento, donde hoy puede admirarse, no sin dificultad.

6. EPÍLOGO

El lienzo municipal con la vista de los Montes de Toledo es un perfecto ejemplo de construcción cultural barroca, al acrisolar elementos artísticos, geográficos cartográficos, paisajísticos, urbanísticos, históricos, jurídicos y políticos. Fue pintado para servir de escenario a

los actos de gobierno y justicia celebrados en el ayuntamiento y pensado para escenificar tanto el poder como la protección que extendía la ciudad de Toledo por todo su territorio. Todo un acto consciente de reafirmación de la república urbana y su proyección sobre el área rural circundante en la cual ejercía su señorío jurisdiccional. En definitiva, una más de las joyas de otro tiempo que milagrosamente se han conservado y que, a buen seguro, todavía atesora muchos secretos que brindarnos.

NOTAS

1 ÁLVAREZ DE BENAVENTE, A. (OFM.). *Primera parte de la Sylva espiritual de varias consideraciones para entretenimiento del alma cristiana...* dirigida a doña Mencía de Requesens y Zúñiga, duquesa de Benavente. Valencia: Imp. Pedro Patricio, 1581, p. 96.

2 BURKE, P. *Visto y no visto. El uso de la imagen como documento histórico*. Barcelona: Crítica, 2001.

3 Desde los trabajos, ya clásicos de BAUER MANDERSCHIED, E. *Los Montes en la Historia de España*. Madrid: Fundación Conde del Valle de Salazar, 1980; hasta el más actual y centrado en la etapa que nos concierne de WING, J. T. *Roots of Empire: Forests and State Power in Early Modern Spain, c.1500-1750*. Leiden/Boston: Brill, 2015.

4 Una visión panorámica de la zona en JIMÉNEZ DE GREGORIO, F. *La comarca histórica toledana de Los Montes de Toledo*. Toledo: Diputación Provincial, IPIET, 2001.

5 24-I-1322, El Fresno. BNE. mss. 13094, ff. 41r-42r. MOLÉNAT, J. P. L'organisation du territoire entre Cordillère Centrale et Sierra Morena, du XIIe au XVe siècle, en A. RUCQUOI (ed.), *Genèse médiévale de l'État moderne: La Castille et la Navarre (1250-1370)*. Valladolid: Ediciones Ámbito, 1987, pp. 67-78 ; así como su monumental obra *Campaigns et monts de Tolède du XIIe au XVe siècle*. Madrid: Casa de Velázquez, 1997.

6 BNE. mss. 13094, f. 119v.

7 Poder de las cuadrillas de Toledo (Ventas, San Pablo, Herrera, Bullaque y Arroba), 1499. Archivo General de Simancas (AGS), Escribanía Mayor de Rentas, Incorporado, leg. 21, exp. 273.

8 No olvidemos que existía una cuadrilla de la Mesta toledana. Archivo Histórico Nacional (AHN), Diversos, Mesta. Ejecutorias y Sentencias, leg. 200, exp. 18 bis.

9 AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 20, exp. 284.

10 GÓMEZ VOZMEDIANO, M.F. Rentas pecuarias de las Santas Hermandades Viejas de Ciudad Real, Toledo y Talavera de la Reina durante la Edad Moderna, *Hispania*, 1995, 55/2, núm. 190, pp. 527-546.

11 Tacha de testigos en pleito del conde de Belalcázar con la ciudad de Toledo por la jurisdicción en Puebla de Alcocer (Badajoz). Archivo Histórico de la Nobleza (AHNOB), Osuna, caja 397, doc. 2, sf.

12 Unos desencuentros que fueron aprovechados por los lugareños para defender sus propios intereses. WEISSER, M.R. *The Peasants of the Montes: The Roots of Rural Rebellion in Spain*. Chicago: University of Chicago Press, 1976.

13 PONZ, A. *Viage de España*, 2ª ed. corregida y ampliada, Madrid: Imp. Joaquín Ibarra, 1776, I, p. 21.

14 29-VIII-1789. Archivo Real Chancillería de Granada (ARCHG), Pleitos, 508/2093/3, f. 20r-v.

15 LÓPEZ, J. A. y MARTÍNEZ ROBLES, F. *Memoria sobre los Montes de Toledo*. Madrid: Imp. Calle de la Greda, 1821, pp. 2-3.

16 GALLEGO ANABITARTE, A. *La desamortización de los montes de Toledo. Dictamen histórico y dogmático-jurídico*. Madrid: Marcial Pons, 1993.

17 GÓMEZ GÓMEZ, A. A. Las pruebas periciales en la Administración de Justicia del Antiguo Régimen. Vistas de ojos y paños de pintura: Las diligencias de deslinde, apeo y amojonamiento en la Real Chancillería de Granada, en *La administración de justicia en la historia de España: actas de las III Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en archivos (Guadalajara, 1997)*, Guadalajara, ANABAD, 1999, pp. 411-432, en concreto p. 419. Ver también MARTÍN LÓPEZ, E. Planos y paños de pintura de la Real Chancillería de Granada, en María Teresa CRUZ YÁBAR y Rogelio PÉREZ-BUSTAMANTE, *Iustitia. La Justicia en las artes*. Madrid: Dykinson, 2007, pp. 193 y siguientes.

18 LÓPEZ NEVOT, J. A. *Práctica de la Real Chancillería de Granada. Estudio preliminar y edición del manuscrito 309 de la Biblioteca Nacional de París*. Granada: Comares, 2005.

19 FERNÁNDEZ DE AYALA AULESTIA, M. *Práctica y formulario de la Chancillería de Valladolid dirigido a la Real Chancillería, Presidente y jueces della*. Valladolid: Imprenta de José de Rueda, 1667. En cuya versión de José de Luyando (Zaragoza, 1733), se dedica un epígrafe a las vistas de ojos, ff. 36v-37r.

20 "En la villa de Valladolid yo el dicho receptor aviéndome informado de diferentes personas desinteresadas qué pintor ai por el contorno peritos en su arte y tomando noticia de Fulano que lo es a tal parte. Dise que desde luego le nombrava y nombre por tal pintor para hazer dicha planta y pintura cuio nombramiento se aga saber a las partes para que bean si es a su satisfacción y conformándose con dicho pintor se le tomara juramento de que ará bien y fielmente su oficio así lo prohibí y firme". Nombramiento de pintor. AHNOB. Osuna, cartas 411, doc. 9.

21 AGS. Registro General del Sello, leg. 151411, exp. 480. A inicios del reinado de Carlos I, una Real Provisión despachada a todos los lugares del reino advierte que "para remediar la mucha deshorden que avía en el descepar, cortar e talar de los montes desas dichas çibdades, villas e lugares, e por la mucha falta que avía e ay en estos nuestros reynos de montes e pinares e otros árboles, ansy para pastos e abrigos de ganados, como para leña e madera e carbón" cada lugar debía designar varias personas expertas para "que viesen por vista de ojos en que parte de los términos desas çibdades, villas e lugares se podrían poner e plantar algunos montes, con el menos daño e perjuisyo que ser pudiese de las labranças e donde oviese mejor dispusiçión, se plantasen montes e pinares, e que en los lugares donde no oviese dispusiçión, para ello se plantasen sauzes e álamos e árboles"; 20-V-1518, Zaragoza. Transcrita por GARCÍA GALLARDO, E. *La documentación carolina en el Archivo Municipal de Murcia (1516-1525)*. Edición y Estudio Socio-Institucional, Murcia: Universidad, 2017, pp. 250-252.

22 Así, Hernando Colón (1488-1539), hijo del Almirante, entre 1517-1523 viajó por los caminos y anotó unos itinerarios que cristalizaron en una *Descripción de la geografía de España*, con datos suficientes para hacer un mapa. MORATO MORENO, M. Representación del territorio en la cartografía regional renacentista: algunos ejemplos, *Bo-*

- letín de la Asociación de Geógrafos Españoles, 2012, núm. 59, pp. 25-48.
- 23 ARCHG, Pleitos, caja 2737, pieza 2.
- 24 Archivo Municipal de Toledo (AMT), alacena 1ª, leg. 4, núm. 10, pieza 2, ff. 1r-7r.
- 25 OWEN, J. B. *Despotism, Absolutism, and the Law in Renaissance Spain: Toledo versus the Counts of Benalcázar (1445-1574)*. Wisconsin: University, 1973 y El largo pleito entre Toledo y el Conde de Belalcázar: la investigación histórica en el Archivo Municipal de Toledo, *Archivo Secreto: Revista Cultural de Toledo*, 2006, núm. 3, pp. 18-31.
- 26 En 1581, unos vecinos de Villarta de los Montes (Badajoz) se quejan de que se les prohibía roturar la sierra, aunque ya habían metido bueyes para sembrar los campos. ARCHG, Pleitos, 3/1273/12.
- 27 RODRÍGUEZ DE GRACIA, H. *El crepúsculo patrimonial de Toledo*, Toledo: Ayuntamiento, 1999.
- 28 Acta de 10-XI-1582. Archivo Municipal de Toledo (AMT). Libros manuscritos, Sección A, núm. 17.
- 29 25-VI-1583. BNE, mss. 13030, ff. 78r-v.
- 30 AGS. Consejo Real de Castilla, leg. 724, exp. 6.
- 31 Por desgracia, no se conservan los libros capitulares de esos años.
- 32 Cartas 1560-1590. AMT. Fondo Histórico, caja 298.
- 33 Ya en 1530 se decía que sobre “los dichos conçejos de Palomero e Puñoenrrostro obimos información de testigos y vista de ojos que están despoblados y que el término de Puñoenrrostro esta echo dehesa”. MOLENAT, J. P. *Campagnes et Monts de Tolède...*, p. 573, nota 167.
- 34 Su transcripción en PEDRAZA RUIZ, E. Descripción de los Montes de Toledo en el siglo XVI, *Revista de Estudios Monteños*, 1979, num. 8 <http://www.montesdetoledo.org/wp-content/uploads/RDE/pdf/rev8%20bis.pdf>
- 35 Residencia de Los Montes (1586). Archivo Diputación Provincial de Toledo, Fondo Histórico, Hermandad Vieja de Toledo, leg. 36, exp. 15.
- 36 AGS. Consejo Real de Castilla, leg. 223, exp. 1.
- 37 ARCHG, Pleitos, caja 621, pieza 13.
- 38 Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARCHV), Pleitos Civiles (Fenecidos), cajas 1041, exp. 1 y 1046, exp. 1.
- 39 CORDERO BRAVO, J. y HERNÁNDEZ ASENSIO, R. J. *Operación Gran Armada: La logística invencible*. Madrid: Ed. Díaz de Santos, 2015, p. 330.
- 40 PALENCIA FLORES, C. Una década gloriosa en la historia de Toledo (1577-1587). Discurso de apertura del año académico 1967-1968 de la RABACHT, *Toletvm*, 1971, núm. 5, pp. 7-16.
- 41 Archivo Real Chancillería de Valladolid, Pleitos Civiles, Fernando Alonso (F), caja 3422,1, pieza 7.
- 42 Archivo Real Chancillería de Granada, Pleitos, 512/2314/4, sf.
- 43 Ibidem, f. 53v.
- 44 BRAVO LOZANO, J. Aliviar a los vecinos: El Consejo de Castilla y las obras públicas en el reinado de Carlos II. Puentes y vecinos, *Studia historica. Historia Moderna*, 2017, n.º 39/2, pp. 257-291, en concreto p. 277. Asimismo, ver BENÍTEZ DE LUGO ENRICH, L. Datos sobre el engañoso puente de Villarta de San Juan (Ciudad Real), *El Miliario Extravagante*, 2001, n.º 77, pp. 2-6.
- 45 Actas de 13-I-1700. AMT. Libros Manuscritos, Sección A, núm. 119, f. 622.
- 46 Actas de 15-I-1700. Ibidem, ff. 625-626.
- 47 ARCHV. Sala de Hijosdalgo, caja 1075, exp. 85.
- 48 MANFRÈ, V. Realidad, artificio y ficción: la representación de la ciudad mediterránea, *Quintana*, 2016, núm. 15, pp. 167-181.
- 49 KUBOVY, M. *Psicología de la perspectiva y el arte del Renacimiento*. Madrid: Trotta, 1996.
- 50 “La misión de los mapas es normalmente impartir información sobre los aspectos importantes de una zona, lo que significa que dejan a un lado las apariencias”. GOMBRICH, Ernst H. El espejo y el mapa: teorías de la representación pictórica, en *La imagen y el ojo. Nuevos estudios sobre la psicología de la representación pictórica*. Madrid: Alianza, 1987 [1974], p. 173. Asimismo, ver DACOSTA, A. Paisajes imaginados, paisajes razonados: la representación del paisaje desde una perspectiva etnológica, *Revista de Folklore*, 2005, núm. 289.
- 51 PARKER, G. Maps and Ministers: The Spanish Habsburgs, en BUISSET, D. (ed.). *Monarchs, Ministers, and Maps: The Emergence of Cartography as a Tool of Government in Early Modern Europe*. Chicago: University, 1992, pp. 124-152.
- 52 31-IX-1673; Libro copiador de correspondencia, 1672-1673. Archivo Diocesano de Toledo, lib. 1684, f. 169v.
- 53 Este mapa fue empleado en su día para estudiar el arbolado en la zona por CASTAÑOS FERNÁNDEZ, E. El árbol y el paisaje en la provincia de Toledo, *Toletvm*, 1969, n.º 75-80, pp. 73-90. Sendos métodos para explotar todo su potencial informativo en THROWER, N. J. W. *Maps & civilization: cartography in culture and society*. Chicago: University, 1999; y SAN ANTONIO GÓMEZ, C. de. Metodología para el análisis gráfico de la cartografía histórica. En *Actas XVIII Congreso Internacional de Ingeniería Gráfica: Diseño e Innovación*. Barcelona: Universidad Politécnica de Cataluña, 2006. Disponible en <http://www.ingegraf.es/XVIII/PDF/Comunicacion16999.pdf>.
- 54 Expediente de restauración. AMT. Gabinete de alcaldía, 12275, 1985/10.
- 55 Desde el Renacimiento, comienza a usarse la perspectiva paralela, utilizando un punto de vista elevado, logrando una vista panorámica o paisajista.
- 56 “Los núcleos poblados son meras agrupaciones de casas sin formar calles, en ocasiones rodeando la iglesia y otras con el templo algo apartado de los barrios”. CHECA, F. *Pintura y Escultura del Renacimiento en España 1450-1600*. Madrid: Cátedra, 1983, p. 104.
- 57 Aunque no tenemos tan claro si también su caserío, toda vez que un antiguo testimonio dice acerca de El Molinillo: “cremos fuese es pueblo muy grande en lo antiguo por los vestigios que se observan de calles empedradas y edificios arruinados”. LÓPEZ, J. A. y MARTÍNEZ ROBLES, F. *Memoria sobre los Montes...*, p. 23.
- 58 Es una época en que están muy relacionados geógrafos, cartógrafos y pintores, empeñados en buscar maneras alternativas de ver el mundo y de aprehenderlo, consensuando unos convencionalismos que cristalizaron en códigos plasmados sobre representaciones visuales. SÁNCHEZ MARTÍNEZ, A. Cercar el mundo y representar la naturaleza: la representación cartográfica como forma de conocimiento metafórico en los albores de la ciencia moderna, *Despalabro*, 2008, núm. 2, pp. 21-31, en concreto p. 26.
- 59 Un curioso memorial que hemos localizado acerca de los orígenes históricos de Cedenilla y su posible identificación con el lugar de Navahermosa, dictamina que el primero era un lugar poblado cuando

- se compraron los Montes de Toledo y luego se llamó Cedenilla (topónimo que también daba nombre a un castillo, que se levantaba en el paraje homónimo), pero que “no se encuentran vestigios de castillos, si de casas y corralizas” ya que los antiguos habitantes de Los Montes aprovechaban los elementos constructivos de los castillos arruinados para expoliarlos y levantar alquerías, asegurando que tampoco la tradición oral confirmaba que los pobladores de Navahermosa procedieran de Cedenilla. La carta de 1681 en AMT. Fondo histórico, caja 395.
- 60 IMHOF, E. *Cartographic Relief Presentation*. Redlands: Esri Press, 2007.
- 61 Con trazas de Juan de Herrera (1574-1575), intervenciones de Nicolás de Vergara el Mozo (1606) y Juan Bautista Monegro y fachada de Jorge Manuel Theotocópuli, hijo del Greco (1612-1618). MARÍAS FRANCO, F. *La Arquitectura del Renacimiento en Toledo (1541-1631)*. Toledo: IPIET, 1986, IV, pp. 4-11.
- 62 VILAR, J. Un pessimisme calculé: l'introspection économique à Tolède (1616-1628). En *Tolède et l'expansion urbaine en Espagne (1450-1650) Actes du colloque organisé par la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha et la Casa de Velázquez. (Toledo-Madrid, 1988)*. Madrid: Casa de Velázquez, 1989, pp. 117-136.
- 63 Electo corregidor de Toledo desde el 16-V-1678. Libro copiadador de cartas, 1668-1683. AMT. lib. 166, ff. 338v-339r. PÉREZ DE RADA Y DÍAZ RUBÍN, F. J. (marqués de Jaureguizar). Marqueses de Monte Alto. Rama malagueña de los Ahumada. En *XV Congreso Internacional de las Ciencias Genealógica y Heráldica*. Madrid: CSIC, 1983, II, pp. 285-286.
- 64 Memorial de Don Lorenzo Fernandez de Villavicencio, Cavallero del Orden de Calatrava... Suplica a V. Mag. se sirva honrarle, haziendole merced de Título de Castilla, por su Casa, 1678. Biblioteca Provincial de Córdoba, ms. 136.
- 65 AHN, Consejos, lib. 2753, asiento 1711, núm. 78.
- 66 MONGUIÓ BECHER, F. *Historia del alcázar de Jerez de la Frontera. Desde su incorporación a los dominios cristianos*. Jerez: Ayuntamiento, 1974, pp. 80-81.
- 67 AHN, OM, Caballeros Calatrava, exp. 2821 y OM. Expedientillos, núm. 10593.
- 68 AHNOB, Osuna, cartas 266, doc. 3. Un bosquejo de su biografía, obra de Adolfo Carrasco Martínez, en <http://dbe.rah.es/biografias/22151/gregorio-maria-domingo-silva-mendoza-y-sandoval>
- 69 MARTÍNEZ MILLÁN, J. La Casa de Mariana de Austria durante su exilio en Toledo (1677-1679), en R. VALLADARES RAMÍREZ, F. BARRIOS PINTADO Y J.A. SÁNCHEZ BELÉN (coords.), *En la Corte del Rey de España: Liber Amicorum en homenaje a Carlos Gómez-Centurión Jiménez (1958-2011)*. Madrid: Polifemo, 2016, pp. 207-252. Probablemente este hormigüeo de cortesanos entre Madrid y Toledo motivó la Real Provisión de Carlos II ordenando a los alcaldes de la Santa Hermandad Vieja de Toledo salir en descubierta por los caminos para despejarlos de ladrones y bandidos (1678). AHNOB, Mendigorría, caja 457, doc. 43.
- 70 Representan a Carlos II y su primera esposa, María Luisa de Orleans; antaño atribuidos al pintor de cámara Carreño de Miranda, en realidad fueron pintados por Francisco Rizi con motivo de la entrada regia de los reyes en Madrid (1680), y el propio autor los regaló luego a Toledo. ZAPATA FERNÁNDEZ DE LA HOZ, M. T. y MARTÍNEZ GIL, F. Dos retratos reales efímeros de Francisco Rizi en Toledo, *Cartografía*, 1987, núm. 1, pp. 171-183. El 22 de octubre de 1697, Carlos II y María de Neoburgo visitaron la Ciudad Imperial. Por entonces, ya se había firmado una tregua entre la Hermandad Vieja y los ediles toledanos ya que, en la primavera de 1695, los dueños de colmenas accedieron por unanimidad a prestar su sede a los municipales, mientras se reparaba el ayuntamiento, “en atención a ser casas reales y muchos caballeros hermanos rejidores de dicha ciudad”, mostrando el cabildo apícola su satisfacción por acoger “tan noble huésped”; 5-IV-1695, Toledo. AHN. Diversos, Hermandad de Toledo, leg. 67, doc. 7, sf.
- 71 DÍAZ FERNÁNDEZ, A. J. *La Casa del Ayuntamiento de Toledo. Historia de un edificio*. Toledo: Ayuntamiento, 1994, p. 60.
- 72 BRAVO LOZANO, J. *Montes para Madrid. Abastecimiento de carbón vegetal en los s. XVII y XVIII*. Madrid: Fundación Caja de Madrid, 1993, p. 20. Lugares como Marjaliza contaban con sus propios *fabriqueros* de carbón locales, que trabajaban prácticamente en régimen de monocultivo.
- 73 LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J. La evolución diferencial de la producción agrícola. Obreros y terzuelos en el arzobispado de Toledo (1501-1700), *Cuadernos de Historia Moderna*, 2018, 43/1, pp. 9-64, en concreto p. 39.
- 74 AHN. Diversos, Hermandad de Toledo, leg. 66, exp. 2, sf.
- 75 BNE. mss. 13030, ff. 9r-13v.
- 76 Acta de 15-II-1683. Libro Registro de Actas Plenarias del Ayuntamiento de Toledo. AMT. Libros manuscritos, sección A, n° 102, ff. 320v-321r.
- 77 Pruebas para obtener un hábito de caballero santiaguista de José de la Torre y Uceda (1673). AHN. OM. Caballeros Santiago, exp. 8128.
- 78 Libro Registro de Actas Plenarias del Ayuntamiento de Toledo. AMT. Libros manuscritos, sección A, núm. 102, f. 171v.
- 79 *Ibidem*, f. 205v.
- 80 Mientras que los nombres de parajes, ríos y aldeas se escriben con *ductus* algo más cursivo y combina generalmente la inicial mayúscula con el resto de la palabra en minúscula; en tanto que el cartel explicativo sigue los criterios de la epigrafía monumental, de modo que las “u” de las leyendas del cuadro se transforman en “v” en la filacteria; además, parece que hay un raspado sobre el que se ha sobrescrito la palabra “FIN” y abundan las abreviaturas, por lo que parece que se ha encajado en un espacio concebido para otro texto.
- 81 FERNÁNDEZ PORTOCARRERO, L. (cardenal). *Synodo diocesano del Arzobispado de Toledo*. Madrid: Imp. Atanasio Abad, 1682.
- 82 Libro copiadador de Cartas; 9-II-1684. AMT. Libros manuscritos, Sección B, núm. 167, folio 17.
- 83 Cartas 1683. AMT. Fondo histórico, caja 396.
- 84 7-V-1684, Toledo. AHNOB. Mendigorría, caja 457, doc. 44.
- 85 Los autos judiciales constan de diez piezas. AHN. Consejos, leg. 26241, exp. 5.
- 86 “Últimamente se repara en el muro oriental otro enorme lienzo en que el Greco pintó un plano de los montes de Toledo con todos los lugares enclavados en ellos y que eran entonces de la jurisdicción de esta ciudad, con la más prolija exactitud.”. PARRO, S. R. *Toledo de la mano*. Toledo: Imp. Severiano López Fando, 1857, II, p. 537.
- 87 CEÁN BERMÚDEZ, J. A. *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España*. Madrid: Real Academia de San Fernando, 1800, IV, p. 204. Asimismo MINGO LORENTE, A. de.

Otro Centenario de artistas en 2014: Obra toledana de Francisco Rizi (1614-1685) y de Juan Carreño de Miranda (1614-1685), *Archivo Secreto*, 2015, núm. 6, pp. 230-247.

88 Una familia con la que por cierto trabajó. SUÁREZ QUEVEDO, D. Consideraciones sobre el lienzo de Francisco Rizi (1680) en la iglesia de las Gaitanas de Toledo. *Cuadernos de arte e iconografía*, 1989, núm. 4, pp. 149-153 y PÉREZ SÁNCHEZ, A. E. et alii. *La Inmaculada Concepción de Francisco Rizi: Convento de las Gaitanas de Toledo*. Toledo: Real Fundación de Toledo, 1995.

89 PÉREZ SÁNCHEZ, A.E. *Carreño, Rizi, Herrera y la pintura madrileña de su tiempo (1650-1700)*. Madrid: Ministerio de Cultura, 1986, p. 61.

90 GONZÁLEZ ASENJO, E. Francisco Rizi «restaurador» de pintura, *Archivo Español de Arte*, 2000, num. 292, pp. 415-419.

91 PONZ, A. *Viage de España*. 2ª ed. corregida y ampliada, Madrid: Imp. Joaquín Ibarra, 1776, I, p. 203, nota 1.

92 PORRES MARTÍN-CLETO, J. *Plano de Toledo por el Greco*. Toledo: IPIET-Diputación, 1967.

93 CALDUCH CERVERA, J. A. Dibujar, escribir, pintar. El Greco pintor de mapas. En *Textos diseminados. En torno a la arquitectura*. Alicante: Universidad, 2014, pp. 51-74, en especial p. 64.

94 Actas de 1699. AMT, Libros Manuscritos, Sección A, núm. 198, folios. 622-628.

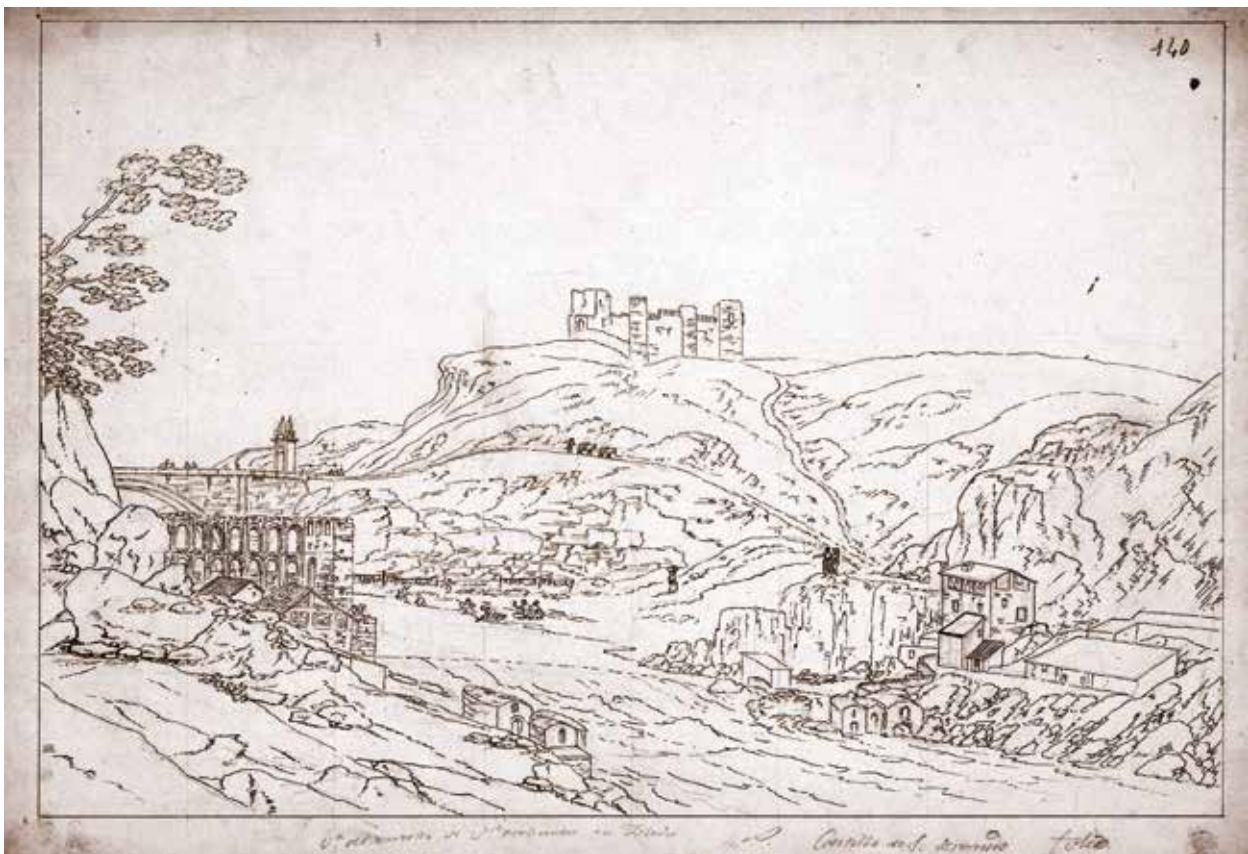
95 PISA, F. de. *Descripción de la Imperial Ciudad de Toledo. Historia de sus antigüedades i grandeza i cosas memorables*. Toledo: Pedro Rodríguez, 1605, f. 33.

96 Libro Registro de Actas Plenarias del Ayuntamiento de Toledo. AMT. Libros manuscritos, sección A, núm. 102, f. 171v.

97 DÍAZ FERNÁNDEZ, A. J. Teodoro Ardemans en la obra del ayuntamiento de Toledo (1695-1703), *Espacio, Tiempo y Forma, Serie VII, Historia del Arte*, 1993, num. 6, pp. 275-310.

98 PONZ, A. *Viage de España*, 3ª ed. corregida y aumentada, Madrid: Imp. Viuda de Ibarra e hijos, 1787, I, p. 222, nota 1.

99 PALENCIA FLORES, C. *Museo de la Santa Hermandad de Toledo*. Madrid: Dirección General de Bellas Artes, 1958, p. 51.



Vista del Castillo de San Servando y restos del artificio de Juanelo, hacia 1860